

DE LA ALFONSO

LA CUESTION EXTRANJERA.

Chihuahua, Octubre 30 de 1866.

El llamado imperio mexicano, cada vez mas débil y próximo á su fin, ha seguido encontrando en todas partes obstáculos invencibles para la obra que se proponia realizar. El resúmen que vamos á hacer, en la parte que le concierne, de lo ocurrido en los últimos meses de 1865 y en los diez corridos del presente año, no dejará duda de su completa postracion.

Siendo tan difícil hallar en sus actos algo que merezca sincera alabanza, sus aduladores han inventado recurrir al elogio de medidas poco importantes ó de carácter dudoso. De esa necesidad ha nacido el empeño con que se ha preconizado la expedicion de leyes sobre diversas materias de la administracion pública. Llenar tomos enteros de disposiciones legislativas, sin que la calidad corresponda al número, es cosa demasiado sencilla. Eslo mas todavía, cuando todo el trabajo se reduce á compilar traducciones ó plagios de códigos extranjeros. Sabido es, ademas, que la simple abundancia de leyes se estima como un síntoma desfavora-

ble, según lo declaraba Tácito hace ya algunos siglos. Hoy los adelantos de la civilización moderna han elevado ya á la categoría de axioma, el principio de que se gobierna tanto mejor, cuanto ménos se gobierna.

Imposible sería, y bien poco útil por otra parte, entrar en un exámen detenido de las aberraciones cometidas bajo la inspiración del furor legislativo del gobierno imperial. Mucho ciertamente habría que decir sobre la materia; pero tal trabajo debe estimarse infructuoso, tratándose de disposiciones condenadas á una corta y efímera duración.

De lo que únicamente hay que ocuparse hasta cierto punto, es de las leyes de circunstancias, por la conexión íntima que tienen con los sucesos á que se aplican. Las que con ese carácter ha pretendido dar Maximiliano, merecen bajo diversos aspectos la más severa censura.

En primer término figura en esa línea la ley de 3 de Octubre de 1865, de cuya sanción han de estar arrepentidos á la fecha sus autores y signatarios. Aunque ya más de una vez la hemos tomado en consideración, al encargarnos de su contenido y primeros efectos, así como al anunciar la correspondencia á que dió lugar entre los gobiernos de Washington y de París; tenemos que mencionarla de nuevo, tanto por la constante aplicación que ha seguido teniendo en los dominios imperiales, cuanto por varios incidentes que le son anexos.

Se concibe cuán poco satisfechos quedaron de su obra sus sanguinarios promulgadores, al observar el estudiado silencio guardado respecto del fusilamiento de los generales Arteaga y Salazar, y de sus dignos compañeros. Las comunicaciones concernientes al asunto, no han llegado á ver la luz pública. En lo particular se sabe que el jefe imperialista Mendez consultó lo que debía hacer con sus prisione-

ros, á quienes en ningún sentido era aplicable la bárbara disposición de 3 de Octubre, según hemos tenido ya ocasión de manifestar; y que se le contestó por el ministro de la guerra de Maximiliano y por el mariscal Bazaine, que procediera á la ejecución. El vergonzante misterio con que se ha obrado en un negocio tan grave, es prueba inequívoca de la falta de conciencia que lo caracteriza.

La prensa intervencionista mexicana ha tenido el pudor de no elogiar una ley tan contraria á los sentimientos de la humanidad. Para nuestros civilizadores los franceses ha quedado la triste tarea de encomiarla en los términos más exagerados. En el particular se ha distinguido el *Journal de Orizava*, periódico feroz, redactado por un discípulo de Marat, y en el que constantemente se ha estado pidiendo sangre y más sangre mexicana. No contentos los redactores de ese diario con los rigores que han deshonrado al gobierno imperial, sin cesar han clamado por la adopción de un sistema de exterminio y desolación.

Como era natural, los absurdos contenidos en la ley mencionada, han dado lugar á que en su aplicación se obre con la mayor inconsecuencia por franceses y traidores. El primero que dió el ejemplo de contrariar la orden de que no se concediera á los republicanos los derechos de beligerantes, fué el mariscal Bazaine, quien no tuvo embarazo, cuando acababa de hacerse esa declaración, de entrar en pláticas con el general D. Vicente Riva Palacio, en jefe entonces del ejército del Centro, para un cange de prisioneros. Aunque es punto bien averiguado el de que el jefe francés, y no el manequí imperial, es quien manda realmente entre los intervencionistas, llama siempre la atención el descaro con que se ostenta esa superioridad por una parte, y la humillación con que se sufre por la otra.

Vino luego, en comprobacion del mismo hecho, la tentativa del general Douay, para hacer efectivo otro cange de prisioneros, extranjeros y mexicanos. Las negociaciones que con tal objeto abrió con el general D. A. S. Viesca, gobernador y comandante militar del Estado de Coahuila, no han llegado á tener resultado, por motivos incidentales. El gobierno nacional resolvió, con la debida justificacion, que no se admitiera cange por los prisioneros franceses que se hallan en poder de nuestras fuerzas, á ménos que el general Douay protestara que se trataria á nuestros prisioneros con la consideracion correspondiente, incluyéndose en esta regla hasta el último guerrillero. Douay ha dejado pendiente el asunto, por tener necesidad de recabar, para concluirlo, la autorizacion de Bazaine.

Tal ha sido la conducta observada por los franceses, en el punto mencionado. En cuanto á los traidores, si bien no han cejado en la abominable tarea de seguir aplicando á cada paso su bárbara ley de 3 de Octubre, no han tenido empacho, siempre que los acontecimientos les han sido desfavorables, en celebrar arreglos y capitulaciones con los defensores de la independendencia que el intruso aventurero austriaco ha declarado bandidos, y mandado que sean tratados como tales.

Otras leyes de circunstancias, que por su importancia no es posible pasar en silencio, son las relativas al ramo de hacienda. El laborioso parto del ingenio del gran Langlais, comenzó con la disposicion de que el derecho de contraregistro, que ántes no se pagaba en los puertos, fuese también satisfecho en ellos, comprendiéndose en la medida, no solo los efectos que llegaran despues de dada, sino los introducidos anteriormente, cuando regia una regla diversa. La disposicion en sí, y sobre todo el efecto retroactivo que se

le dió, provocaron razonadas representaciones de los interesados, á quienes, aunque al principio se hizo concebir esperanzas de que aquellas serian atendidas, se acabó luego por despachar mal, conminando á los recalitrantes con penas severas.

El estreno, como se ve, no correspondia á las promesas de los que habian anunciado milagros de habilidad financiera. Acaso mas adelante se hubiera realizado el portentoso; pero el hado funesto de Langlais no le permitió cubrirse de gloria, evitándolo con hacer que la muerte sorprendiera al hacendista napoleónico en medio de sus elucubraciones. Como ya se sabia que entraba en sus planes hacer economías en el enorme presupuesto imperial, arbitrio para el que no se necesitaba una capacidad de primer órden, sino simplemente la firme resolucion de llevarlo á cabo; no faltó quien atribuyese la muerte del Pedro Recio de Maximiliano, á la mano vengadora de los que no estaban conformes con la reduccion de sus gastos. Sin tener fundamento alguno para dar crédito á semejante version, la consignamos simplemente como un hecho histórico.

En la direccion de los negocios de la hacienda imperial sucedió á Langlais D. José M. Lacunza, presidente del consejo de Estado, si bien bajo la tutela, ó por lo ménos con la intervencion de otro frances, llamado Maintenant. Algo se habló de la venida de un quinto Mesías financiero, debido á la munificencia de Napoleon, citándose entre otros nombres los de Genteur y Migneret; pero como el hombre del 2 de Diciembre ha tenido al fin que cantar la palinodia en su hereúlea empresa mexicana, no quiso ya seguir mandándonos notabilidades, que se pusieran aquí en evidencia.

Lacunza y Maintenant estuvieron trabajando en consorcio, ignorándose si pusieron algo de su parte, ó si únicamente

se redujeron á poner en práctica los planes que les dejara en herencia su antecesor. Como quiera que sea, procuraron llevar adelante el pensamiento de la disminucion de gastos, por ser patente que era indispensable algun coto para el escandaloso despilfarro con que un gobierno intruso ha estado derrochando cuantos fondos han caido en sus manos. Podria así salvarse una parte de la dificultad; pero solo una parte, porque el monto de los gastos presupuestados asciende todavía á 30.000,000 de pesos anuales. De esta suma figuran 16.000,000 como gastos de administracion, y los 14.000,000 restantes como importe de los réditos de la deuda.

Lacunza ha querido presentar los primeros con el carácter de muy moderados, avanzándose hasta sostener que son mas económicos que los del tiempo del gobierno republicano. Aseveracion tan gratuita no se ha probado, ni se puede probar. Para vertirla, se ha incurrido maliciosamente en la equivocacion de comparar el presupuesto republicano, incluso los réditos de la deuda exterior, con el presupuesto imperial, en el que esos réditos se consideran como renglon separado. Aun con ese subterfugio, la cuenta sale errada, porque jamas han llegado los gastos de la república mexicana, con excepcion solamente de alguna época de Santa-Anna, á 16.000,000 de pesos anuales. Pero la comparacion no puede ser exacta, sino cuando se haga entre los dos presupuestos íntegros, en razon de que los intereses de la deuda deben figurar en ambos. Hecho así el cotejo, el resultado demuestra, con toda la claridad de las operaciones numéricas, que el imperio tiene, entre otros inconvenientes gravísimos, el de ser mucho mas dispendioso que el sistema republicano. No hay que olvidar la circunstancia de que se trata ahora de un presupuesto, en que se han reducido con-

siderablemente los gastos imperiales. Si aun en esos términos son tan cuantiosos, calcúlese lo que habran sido, cuando no habia freno alguno para el lujo, la ostentacion y el despilfarro: calcúlese lo que serán, por el tiempo que tarde en morir el agonizante imperio, en el evento de que las reducciones, como es mas que probable, queden solo escritas en el papel.

Entre ellas se encuentra la del enorme sueldo que han estado percibiendo los titulados soberanos de México. Píntase ahora, como un rasgo de abnegacion sublime, la disminucion de ese gasto, sin considerar que es todavía muy alto, comparado con los recursos del tesoro imperial. La bancarota de ese tesoro importa poco á Maximiliano, con tal de que él siga sacando provecho personal del país que ha venido á explotar. La especulacion no es tan buena ya como al principio: la necesidad le ha obligado á no continuar dando el escándalo de absorberse, en union de su ínclita consorte, una gran parte de los fondos de la pobre nacion que se atreven á llamar su patria adoptiva; pero siempre subsiste la posibilidad de seguir viviendo espléndidamente, sin perjuicio de hacer algunos nuevos ahorrillos, que servirán despues para consuelo de las amarguras de la pérdida de un trono tan productivo.

Por lo demas, bien hacen en apresurarse á sacar lo mas que puedan, puesto que no tienen ya mucho tiempo con que contar. Aun en el poco que le quede de vida al imperio, no hay modo de salvar la dificultad pecuniaria. El nuevo presupuesto, no obstante las reducciones de que se envanece, monta siempre á 30.000,000 de pesos, suma muy superior á la que producen las rentas públicas, no en períodos revueltos como el actual, sino en los mas pacíficos y sossegados. Queda, pues, en pié la cuestion insoluble de no tener con qué cubrir los gastos presupuestados.

Bien que convencidos de la imposibilidad de su tarea, los financieros imperiales se afanan en disminuir la desproporcion de los ingresos con los egresos. Las medidas que con tal fin han adoptado, se encuentran consignadas en las leyes de hacienda últimamente expedidas. Aunque no hemos logrado ver el texto de todas, estamos informados del contenido de las principales. Las expedidas por Lacunza gravan á las fincas urbanas con el pago de la sexta parte de sus productos, y á las rústicas con el de la sétima, exigiendo, ademas, de las últimas, medio real por cada 50.000 varas cuadradas.

Mucha alharaca se ha metido con la observacion de que se ha fijado, en teoría, el principio de que pesen los impuestos sobre el producto del capital y no sobre el capital mismo, como si no fuera este un principio conquistado hace tiempo por la ciencia económica, y como si no se hubiera puesto en práctica varias veces en México.

Pero lo mas singular del caso es que, al mismo tiempo que se proclama la mencionada teoría, se infringe escandalosamente, cobrándose los impuestos decretados sobre las fincas rústicas y urbanas, no de lo que realmente producen, sino de lo que arbitrariamente se calcula que deben producir. De esa manera resulta gravado el mismo capital, y no sus rendimientos.

A lo absurdo de tal medida, se une el carácter inquisitorial que necesariamente le es anexo, para hacer las averiguaciones de que depende su realizacion. Puede tambien calificársela de vejatoria en alto grado, por constituir un gravámen permanente al que pocas fortunas podrán resistir. Bajo el dominio de la fuerza se hará efectivo, donde lo permitan las circunstancias; pero provocará las odiosidades consiguientes á tales disposiciones, con las que se precipi-

tará cada vez mas la caida de un poder intruso, arbitrario y duro.

La igualdad de la contribucion establecida sobre los terrenos, es notoriamente disparatada, puesto que equipara fincas de valores enteramente diversos, por estar situadas unas en los principales centros de poblacion y de riqueza, y otras en desiertos expuestos siempre á las incursiones de los salvajes. Condiciones tan opuestas las colocan en los dos extremos de la escala social; pero Maximiliano las iguala, desconociendo ó despreciando tan óbvía diferencia.

La docilidad de Lacunza en esta y otras materias, no fué parte para que se le conservara en la direccion de los negocios de hacienda. A consecuencia de un cambio de que hablaremos despues, entró á sustituirlo un tal Friant, intendente del ejército frances. Quitándose ya enteramente la máscara el virey de Napoleon que se atreve á llamarse emperador de México, por primera vez ha dado el carácter de ministro al sexto financiero encargado de aleccionarnos. Bien sabido era desde ántes, que solo les habia faltado el título oficial; pero que habian desempeñado de hecho las funciones ministeriales, Budin, Corta, Bonnefonds, Langlais y Maintenant. Ahora ya no se ha cuidado ni de salvar las apariencias, al encargar á otro extranjero el ramo mas importante de la administracion pública.

De los actos del nuevo ministro, uno solo fué notable. Cediendo á las instigaciones de los ciegos partidarios del clero, ó mas bien, por el afan de sacar dinero como se pudiera, sin pararse en consideraciones de justicia y conveniencia pública, determinó que los adjudicatarios paguen un 15 por ciento sobre el valor de los bienes que han adquirido.

Todo se reune en esa medida, para conquistar al gobier-

no imperial el mas merecido desprestigio. Con ella se realiza un cambio de sistema, demostrándose que se obra sin principios fijos, puesto que se adoptan, ya los liberales, ya los conservadores, segun conviene á las circunstancias del momento. Con ella se desarrolla un espíritu de hostilidad contra una propiedad legítimamente adquirida, que debe ser tan respetada como cualquiera otra. Con ella se alteran las bases que sirvieron de aliciente para consumir una de las obras mas grandiosas de la reforma social, convirtiéndolas en engaño contra los que tuvieron fé en las resoluciones del legislador. Con ella se patentiza el poco respeto con que ve el usurpador sus propias leyes, una vez que contraria ahora la que dió hace año y medio sobre revision de adjudicaciones. Con ella, en fin, se revela que los actos de su gobierno carecen de estabilidad, al extremo de estar alterando, cada vez que le place, reglas que siempre publica con el carácter de definitivas, sin perjuicio de cambiarlas constantemente.

Los grandes recursos que se espera sacar de esa violacion de la fé maximilianesca, han de quedar en la práctica reducidos á bien poca cosa. Imposible es que los adjudicatarios sufran con paciencia tantas y tan repetidas exacciones. Por cuantos medios estén á su alcance han de resistir el pago del 15 por ciento. Las fincas que les sean embargadas, con el objeto de ponerlas en venta, no han de encontrar compradores, viéndose como son tratados sus dueños. Lo mas que podrán hacer los recaudadores del mencionado impuesto, será exigir de los arrendatarios respectivos, que les entreguen las mensualidades correspondientes á los propietarios. En suma, los productos del nuevo gravámen en manera alguna han de corresponder al descrédito que ocasiona.

Esto mismo ha de suceder por necesidad con todos los

demas que se establezcan. Fuera de que han de ser insuficientes en sí mismos para hacer frente á la situacion, sus rendimientos serán cada vez mas escasos, por lo mucho que se va estrechando el círculo del gobierno imperial. La imposibilidad de cubrir el presupuesto de gastos, por mas que se le reduzca, subsistirá constantemente, haciéndose cada vez mayor.

Tan grandes son las dificultades con que se ha tenido que luchar, que no ha sido posible superarlas sino con el auxilio del tesoro frances. Sin los continuos suplementos que este ha hecho en los últimos meses, no habria habido modo de cubrir ni los gastos mas indispensables. De aquí han nacido nuevas cuestiones entre Maximiliano y Bazaine, cuyas relaciones llevan ya tiempo de ser muy poco amistosas. Bien quisiera el mariscal no aflojar nunca los cordones de la bolsa; pero á menudo se ve obligado á ceder á las exigencias del titulado soberano de México, por temor de que haga efectiva su repetida amenaza de abdicar, acto con que acabaria de poner en ridículo la intervencion francesa. Han seguido por tal motivo, y han de seguir forzosamente, hasta la completa retirada del cuerpo expedicionario, los desembolsos de su tesorería, creciendo así sin interrupcion una deuda de imposible cobro. El capricho de Napoleon costará en definitiva á la Francia algunos centenares de millones de francos.

Cuando la situacion no era todavía tan comprometida, se cometi6 la necedad de consentir en un aumento considerable de gastos, por tal de beneficiar á los empleados franceses que se dignasen venir á enseñarnos y moralizarnos, explotando los recursos de la nueva colonia de su emperador. El 27 de Setiembre de 1865 se firm6 entre D. Alfonso Dano, ministro frances en México, y D. Francisco de P. C6

zar, subsecretario de hacienda de Maximiliano, una conven-
cion con el objeto expresado. Sus principales estipulacio-
nes fueron: que á los empleados franceses, venidos á Méxi-
co para servir en los diferentes ramos de la administracion
publica, se les daria un sueldo equivalente al que disfruta-
ran en su país, y una indemnizacion diaria de tres pesos pa-
ra arriba, segun el haber fijo que les correspondiera: que los
ascendidos en Francia, gozarian inmediatamente en México
de los emolumentos de su nuevo empleo: que para tener
derecho á ser pensionados, se aumentaria en una mitad mas
de su duracion efectiva, el tiempo de sus servicios en Mé-
xico: que para gastos de traslacion se les abonaria una can-
tidad igual á la mitad de su sueldo anual en Europa, sin
que esta indemnizacion pudiera ser en ningun caso de mé-
nos de mil francos: que tambien se les abonaria el importe
de sus gastos de camino, desde el puerto en que desembar-
caran hasta el punto de residencia que se les señale: que
despues de tres años de residencia en México, tendrian de-
recho á una licencia de seis meses, dándoseles pasaje gratis
de ida y vuelta, y disfrutando de los sueldos correspondien-
tes á sus empleos en Europa; y que los que no fuesen con-
siderados aptos para el servicio de México, recibirian los
gastos de regreso á su patria, y el sueldo de sus empleos en
Europa, desde el dia del embarque hasta el de la llegada á
Francia, sin perjuicio de una indemnizacion equivalente al
mismo sueldo.

Por medio de este humillante convenio se facilitó un nue-
vo ramo de explotacion de fondos mexicanos, en provecho
de nuestros civilizadores. No sabemos en qué número ha-
bran venido esas sanguijuelas de nuestro erario á chupar
sus productos, aunque presumimos que ha de haber sido
menor del que se pensaba enviarnos, por haberse ido po-

niendo cada vez mas críticas las circunstancias de una si-
tuacion considerada de pronto bonancible.

Notorio es, sin embargo, que en diversos puestos públi-
cos, especialmente del ramo de hacienda, como el mas pin-
güe y productivo, llevan tiempo de estar colocados emplea-
dos franceses, con altas dotaciones. Esta ha sido una nue-
va causa de empobrecimiento para el erario, sin que sus en-
tradas hayan subido á consecuencia de haberse echado ma-
no de esos extranjeros, pintados como modelos de aptitud
y probidad.

Con ellos y sin ellos, el tesoro imperial mexicano ha de
seguir en estado de quiebra. Sus recursos naturales, ca-
da vez reducidos á ménos, irán siendo cada vez tambien
mas insuficientes. Los suplementos extranjeros han de te-
ner término, y no lejano. Con motivo de las excaseses que
se están resintiendo hace ya algun tiempo, ó acaso por fa-
vorecer á determinados especuladores, se está desarrollando
el fatal sistema de admitir fracciones de créditos posterga-
dos, y hasta de mala ley ó enteramente indebidos, para pa-
garlos con los mas floridos recursos del erario. De la com-
binacion de pobreza y despilfarro, resultan las desastrosas
consecuencias naturales. Respecto de los soldados extranje-
ros sucede, que no acostumbrados á carecer de sus haberes,
para cubrirlos cometen escándalos públicos, como el de ha-
berse echado ya en algunas poblaciones sobre los fondos
generales ó municipales, asaltando las oficinas en que esta-
ban depositados unos ú otros. Varias libranzas giradas so-
bre la comision de hacienda de Paris, han sido respaldadas.
El crédito, minado en su base, está á punto de desaparecer.
En suma, la situacion financiera del llamado imperio de
México no tiene remedio posible.

La inestabilidad de las instituciones imperiales nacidas de

la intervencion francesa, ha estado dando lugar á frecuentes cambios de ministros, sin que el público sepa las mas veces por qué salen los que estaban funcionando, ni por qué entran los que los reemplazan. Con excepcion del que últimamente ha entrado á funcionar, ningun ministerio de Maximiliano habia llegado á representar un programa político. Compuestos de entidades heterogéneas, sin mas significacion que la personal de los que los han formado, estos se han avenido al cambio de compañeros, sin curarse de los principios que profesaran. En consecuencia, la frecuente mudanza de que hablamos, ha carecido hasta aquí de verdadera importancia histórica, á no ser bajo el punto de vista de su propia nulidad.

Despues del cambio ocurrido á fines del año pasado, vino otro á principios del presente, en virtud del cual fueron separados del gabinete del austriaco, D. Fernando Ramirez, D. J. María Esteva, D. Juan Peza, D. Luis Robles y D. Francisco Artigas. A los cuatro primeros sustituyeron: en relaciones, D. Luis Arroyo, con el carácter de subsecretario; en gobernacion, D. José Salazar Ilarregui; en guerra, D. José M. García; y en fomento, D. Francisco Somera. El ministerio de Estado se refundió en el de gobernacion, y el de instruccion pública y cultos quedó agregado al de justicia. De hacienda salió tambien el subsecretario César, encargándose de la direccion de los negocios del ramo, D. José M. Lacunza, presidente del consejo de Estado, á quien tambien se dió la presidencia del consejo de ministros.

Pocos meses despues hubo un nuevo cambio de decoracion, tan inesperado como los anteriores. De los ministros recién nombrados, salieron Lacunza, Somera y García. De los antiguos salió D. Pedro Escudero, que llevaba tiempo

de querer abandonar una situacion en que deseara no haberse metido. Los sucesores de los salientes fueron: en hacienda Friant, intendente del ejército frances; en guerra, e general d'Osmont, que pertenecia al estado mayor de Bazaine; en justicia, D. Teodosio Lares, liberal en un tiempo, y despues conservador de los mas feroces. De fomento se encargó Salazar Ilarregui.

Los ministros salientes fueron despedidos, á lo que se cuenta, faltándose hasta á las reglas mas triviales de urbanidad. Sin darles aviso previo de que iban á ser reemplazados, se encontraron sobre sus mesas, cuando iban al despacho de los negocios de sus secretarías, las notificaciones de su destitucion. Parece que esos mansos imperialistas todo lo llevan en paciencia. Sin duda se dan por satisfechos del modo brusco con que se les trata, con los títulos colorados que en seguida se les otorgan, haciéndolos grandes cruces, ó algo por ese estilo, de las órdenes del imperio mexicano.

El descarado advenimiento al poder de dos franceses, causó un disgusto general aun entre los intervencionistas mas declarados, por hacerse así patente á los ojos del mundo entero el vergonzoso pupilaje á que se pretende reducir á los mexicanos. De consuelo habria servido á los comprometidos en la intervencion, que los nombramientos de Osmont y Friant hubieran significado el ánimo de Napoleon de continuar en su empresa de regenerarnos; pero como ya están desengañados de que no es así, quedó la humillacion sin el provecho, y de esa suerte no les sale la cuenta.

Desaprobado por Napoleon el ingreso de Osmont y Friant al gabinete de Maximiliano, tuvieron ellos necesidad de abandonar el puesto con que tan bien hallados estaban. En su retirada los acompañó Salazar Ilarregui, en virtud de un nuevo cuarto de conversion del usurpador, quien olvidán-